

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÁREA DE FESTEJOS

1493.- Mediante Orden número 506 de 20 de mayo de 2009, se han aprobado las bases de la convocatoria para el Concurso de Hogueras de San Juan 2009.

Melilla a 3 de junio de 2009.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

"HOGUERAS DE SAN JUAN 2009"

BASES PARA CONCURSO DE HOGUERAS DE SAN JUAN 2009.

Con motivo de celebrar el concurso local de Hogueras de San Juan 2009, la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, a través de su Área de Festejos, de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca un concurso para la realización de las mencionadas hogueras que se ajustará a las siguientes:

B A S E S

1.- El objeto del Concurso será la confección de una Hoguera de San Juan, conforme a la tradición propia de este tipo de festividad.

2.- El concurso se desarrollará en dos categorías:

a) Asociaciones recreativas, culturales o de cualquier otra índole.

b) Categoría para Asociaciones de Vecinos.

3.- Se otorgarán los siguientes premios, en cada categoría:

1º Premio 900 €.

2º Premio 750 €.

3º Premio 600 €.

Existirá, además, un premio de participación de 450 € a cada una de las presentadas y que no obtengan ninguno de los tres premios.

Al importe de todos los premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

Aquellas hogueras que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificadas y no podrán optar al premio de participación.

4.- Las inscripciones se realizarán en el Área de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, hasta las 14 horas del día 18 de junio.

9.- LAS HOGUERAS ESTARAN PLANTADAS A LAS 16 HORAS DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2009. A FIN DE FACILITAR LA LABOR DE LOS MIEMBROS DEL JURADO.

10.- El fallo del Jurado, que calificará las hogueras presentadas valorando sus cualidades artísticas y el trabajo realizado, será inapelable.

11.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

12.- La participación en el Concurso supone la plena aceptación de estas bases.